Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 26/12/2019 - 11:24:36

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente 2015-28931 (ELECTRÓNICO)

Asunto OF 149/15 REFIERE A INFORMACION DE GASTOS DE

CORRESPONDENCIA SEGUN LEY 18381

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS



EL CORREO URUGUAYO LLEGA HASTA DONDE QUIERAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

SECRETARIA GENERAL

NUMERO 1DENTIFICATORIO 2015/08/337

ORIGEN DIRECTORIO A.N.C.

ASUNTO

REF. OFICIO Nº 149/2015 A LA INTENDENCIA DE SALTO INFORMANDO GASTOS DE CORRESPONDENCIA.



Montevideo, 20 de agosto de 2015.-

Oficio Nº 149/2015

Reg.:2015/8/337

Sr. Intendente de Salto

Dr. Andrés Lima

Presente

De nuestra mayor consideración:

La Administración Nacional de Correos se encuentra abocada a la realización de estudios de planificación estratégica que requieren determinada información en vuestro poder.

Por ello y al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 18.381 "Acceso a la Información Pública" de 17 de octubre de 2008, solicitamos se sirvan brindarnos la siguiente información referente a ese órgano:

- cuál ha sido el monto de su gasto en el rubro "Comunicaciones Postales" o de similar denominación, en el ejercicio 2013-2014;
- cuál es el monto proyectado para tal rubro en el presupuesto 2015-2016;
- 3) qué porcentaje de dicho monto ha sido por concepto de pago a servicios de esta Administración Nacional de Correos o Correo Uruguayo; y, cuál ha sido y es proyectado para otros servicios postales privados.

Se aclara que el concepto "Comunicaciones Postales" comprende tanto servicios de admisión, procesamiento, transporte y/o distribución de cartas, impresos, paquetes, encomiendas como de cualquier otro servicio prestado por Correo Uruguayo.

miormacion rublica de 17 de octubre de 2008, especialmente en sus Artículos 3º, 5º literal D) y 13º.

Rogamos que las respuestas o eventualmente cualquier dificultad para brindarlas, se cursen o contacten con el Dr. Mario Jubin Crispieri Asesor-Oficial de Cumplimiento, en la calle Buenos Aires Nº 451 esquina Misiones Piso 2 Tel. 2 916 02 00 Int. 216 o (099) 68 51 33 o mjubin@correo.com.uy; quien además queda autorizado para —en nombre y representación de la Administración Nacional de Correos- realizar todas las gestiones necesarias para el logro de lo impetrado.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente;

MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

Salto, 2 de agosto de 2016.-

VISTO: Las resultancias del Expediente Nº 2015-28931 caratulado "OF 149/15 REFIERE A INFORMACION DE GASTOS DE CORRESPONDENCIA SEGUN LEY 18381"

RESULTANDO: I) Que por oficio Nº 149/15 el correo solicita información a esta Intendencia al amparo de la Ley 18.381, reiterando la solicitud por oficio Nº 17/16.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a Derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que a fojas 11 la Dirección General de Hacienda y Administración proporciona la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley Nº 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º) Notifiquese al solicitante Correo Uruguayo, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia de lo informado a fojas 11 de las actuaciones tramitadas en expediente Nº 2015-28931.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General